

te edicto que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican en anexo.

En dichos requerimientos se reclama a los interesados el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5%.

El pago de la deuda deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en las cuentas del Banco Santander Central Hispano que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente el NAF, código de cuenta cotización y NIF:

URE 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-201602282  
 URE 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271  
 URE 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571  
 URE 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090  
 URE 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355  
 URE 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121  
 URE 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente en plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial", para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia, 28 de enero de 2009. — La subdirectora provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

URE, expediente, NIF/NIE, deudor, identificador, localidad y deuda en euros

01. 30010300222877. X-2.439.705-A. HADJ ALI - HABIB. 30102905986. LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA. 1.767.70.

07. 30070100145325. X-2.619.383-M. BAYAD - BENALLAL. 30102038109. CASPE. 1.603.62.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 3.017

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicar la resolución de la actas de infracción levantadas a los sujetos responsables que en anexo se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que se especifica al margen, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 18 de febrero de 2009. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

Número de acta, nombre de sujeto responsable, domicilio, localidad, NIF/DNI, , importe en euros y Dirección General

1502008000113043. YOUSSEF MOKHTARI MOKHTARI. Santiago Dulong, 12, 4.º B. 50003 ZARAGOZA. 73025797-S. 6.250. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

1502008000120521. E. URBANO PROMOCIONES DE MERCADO, S.L. Pg. Malpica-Alfindén, c/ Nogal, nave 49. 50171 LA PUEBLA DE ALFINDEN. B-50688548. 626. Ordenación de la Seguridad Social.

1502008000120723. CONSTRUCCIONES IUJA, S.I. Lugo, 67, 3.º dcha. 50007 ZARAGOZA. G-99169609. 626. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

1502008000120824. VASQUEZ-BENAVIDES S.I. Teresa Cajal, 2. 50500 TARA-ZONA. G-99131104. 6.251. Ordenación de la Seguridad Social.

1502008000126985. FELISA PELLUS SEBASTIAN. Mercurio, 22, bajo C. 50012 ZARAGOZA. 25441453-A. 626. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

1502008000130827. FRANCISCO CABANILLAS ORTEGA. Avda. San José, 11, 1.º D. 50013 ZARAGOZA. 17862091-S. Extinción de la prestación de desempleo desde

11/08/2008 y reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año. Trabajo.

1502008000131029. AMALIA MUÑOZ REY. Avda. San José, 11, 1.º dcha.. 50013 ZARAGOZA. 24172360-G. 6.251, más pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 14-06-2008, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, indebidamente cobradas por el trabajador. Trabajo.

1502008000131433. CONSTRUCCIONES EUROCIF ZARAGOZA, S.L. Valle de Zuriza, 19, pl. 2, 1.º, oficina 5 bis. 50015 ZARAGOZA. B-99175416. 626. Ordenación de la Seguridad Social.

1502008000132241. CONSPEGAR, S.L. Prolongación P. Gargallo, s/n. 50011 ZARAGOZA. B-50592682. 626. Ordenación de la Seguridad Social.

1502008000140325. ZARA EXPO, S.L. Políg. Industrial Sector 2, parcela F, C/ B y C.2. 50830 VILLANUEVA DE GALLEGO. B-99041154. 626. Ordenación de la Seguridad Social.

1122008000057943. SERVITRATATEM, S.L. Polígono La Cuesta, parcela 8, 1. 50100 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA. B-99107732. 60. Ordenación de la Seguridad Social.

## Núm. 3.585

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicar la resolución de la actas de infracción levantadas a los sujetos responsables que en anexo se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1 primera y el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 18 de febrero de 2009. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

Número de acta, nombre de sujeto responsable, domicilio, localidad, NIF/DNI, importe en euros y materia

1502007000439834. CONSTRUCCIONES PRAIA CAPITAL S.L. Formigal, 3, bajo B. 50180 UTEBO. B-99163313. 6.251. Obstrucción.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALFARJARIN

Núm. 3.600

Intentadas notificaciones a Jesús Azagra Ayesa, con domicilio en avenida de Europa, 107 (ahora entrada por calle Sierra de Alcubierre, 1), ejecución de sentencia de 31 de octubre de 2008, recurso de apelación número 167/2008 "entrada en domicilio", para que los técnicos municipales puedan inspeccionar la parte superior e inferior de vivienda (fachada afecta por grietas).

Habiendo intentado la notificación en varias ocasiones sin efecto (ausencia del propietario), notificación que fijaba día y hora de entrada y ante la imposibilidad de dar cumplimiento a sentencia judicial, en cumplimiento del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es por lo que se da publicidad edictal en el BOPZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento del interesado:

—Días para realizar la entrada: 26 de marzo.

—Hora: A las 12.00.

—Asunto: Cumplimiento sentencia recurso de apelación número 167/2008.

El interesado indicará con la antelación suficiente al Ayuntamiento, en calle Nuestra Señora del Pilar, 2, o llamando a los teléfonos 976 790 690 o 976 100 048, que queda enterado, todo ello al objeto de preparar el cumplimiento de la sentencia recaída.

Si en el plazo de diez días el interesado no manifiesta el conocimiento del presente edicto, se dará cuenta al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, al objeto de que ordene lo procedente.

Alfajarín, 9 de marzo de 2009. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

#### CALATAYUD

### Soratorio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación núm. 5 de Calatayud

Núm. 3.605

La Junta de este Soratorio, en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del mismo para el ejercicio 2009, integrado por las previsiones de ingresos y gastos, junto con

sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Calatayud, 23 de febrero de 2009. — El presidente, Ignacio Muñoz Algás.

## EPILA

Núm. 3.653

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 10 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de restauración y rehabilitación de la Casa Palacio del Conde de Aranda para centro de día y futura residencia de mayores, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Epila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 2/2009.

### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de obras de restauración y rehabilitación de la Casa Palacio del Conde de Aranda para centro de día y futura residencia de mayores, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico, redactado por los arquitectos don José Manuel Sancho Garralaga y don Antonio Twose Sánchez.

- Lugar de ejecución: Municipio de Epila. Calle Bajo Palacio, sin número.
- Plazo de ejecución: 8 meses.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

### 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 752.377 euros, de los que 103.776,14 euros corresponden al impuesto sobre el valor añadido.

### 5. Garantía provisional: 19.458,03 euros.

### 6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Epila.
- Domicilio: Plaza de España, 1.
- Localidad y código postal: Epila 50290.
- Teléfono: 976 603 111.
- Telefax: 976 603 128.
- E-mail: [epila@dpz.es](mailto:epila@dpz.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Epila, en el perfil del contratante (<http://perfilcontratante.dpz.es>) y Copistería Arrondo. (Domicilio: Calle Luis del Valle, 11, 50005 Zaragoza. Teléfono: 976 352 927. Telefax: 976 352 608).

### 7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación:
  - Grupo C, subgrupos 1 a 9.
  - Grupo J, subgrupos 2 a 5.
  - Grupo K, subgrupos 2, 4, 5, 7 y 9.
- Categoría d.

### 8. Criterios de valoración de las ofertas:

— Volumen de mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato. (Puntuación de 0 a 40 puntos).

— Mejora del plazo de ejecución. (Puntuación de 0 a 30 puntos).

— Mejora del plazo de garantía. (Puntuación de 0 a 20 puntos).

— Oferta económica. (Puntuación de 0 a 10 puntos).

La puntuación máxima será de 100 puntos.

### 9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Epila, en horario de oficinas.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: Epila 50290.

10. *Apertura de las ofertas:* El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 20.00 horas.

11. *Otras informaciones:* Obtención de copias, Copistería Arrondo. (Domicilio: Calle Luis del Valle, 11, 50005 Zaragoza. Teléfono: 976 352 927. Telefax: 976 352 608).

12. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

14. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://perfilcontratante.dpz.es>. Epila, 11 de marzo de 2009. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

## ESCATRÓN

### Corrección de errores

Núm. 3.582

Publicado en el BOPZ núm. 57, de 12 de marzo, el resumen del presupuesto municipal y la plantilla del Ayuntamiento de Escatrón, páginas 24 y 25, se han observado dos errores que se procede a rectificar:

En la plantilla, B) Personal laboral de carácter indefinido, plaza de técnico medio de Urbanismo:

—La denominación completa es “Técnico medio de Urbanismo y Obras”.

—La titulación correcta requerida es “aparejador o arquitecto técnico o ingeniero técnico”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Escatrón, 13 de marzo de 2009. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

## GRISEN

Núm. 3.564

Se expone al público por plazo de quince días en las oficinas de este Ayuntamiento la rectificación del inventario municipal de bienes, con referencia a 1 de enero de 2009, para que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las observaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Grisén, 12 de marzo de 2009. — El alcalde, Félix Alegre Lahoz.

## JAULÍN

Núm. 3.484

*ANUNCIO relativo a exposición al público y período de cobro en voluntaria de recursos locales.*

Don Jesús Ignacio Ortillés Lobera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jaulín;

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 11, de fecha 26 de febrero de 2009, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones fiscales del municipio, conceptos impositivos y períodos que se detallan a continuación:

### Concepto, período y ejercicio

Tasa recogida residuos sólidos urbanos. 1T. 2009.

Tasa suministro agua potable. 1T. 2009.

Impuesto vehículos de tracción mecánica. Anual. 2009.

Aprovechamiento roturas y pastos. 1T. 2009.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza. Los padrones estarán expuestos al público por el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

El plazo de pago en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el 16 de marzo al 16 de mayo de 2009, ambos inclusive.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Jaulín en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de deuda no ingresada, más los intereses de demora. Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Jaulín, 26 de febrero de 2009. — El alcalde-presidente, Jesús Ortillés Lobera.

## PINSEQUE

Núm. 3.581

Por resolución del señor alcalde de fecha 9 de marzo de 2009, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 2009.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, conforme a las siguientes normas: